

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS**

1	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-DRTC-MDD/CS – PRIMERA CONVOCATORIA</b>
---	--------------------------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Puerto Maldonado, a los 20 días del mes de JUNIO del año 2024, en el local de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del GOREMAD, a las 08:00 horas, se reunieron los miembros del CS de la entidad, designado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 223-2024-GOREMAD-GRI-DRTC, de fecha 31 de MAYO del año 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección la <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-DRTC-MDD/CS - PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es de: <b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA TRAMO: NUEVO EDEN (KM 80+000) – PTA CARRETERA (90+000), 10 KM. a fin de EFECTUAR LA APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> del presente procedimiento de selección.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL ORGANO ENCARGADODE LAS CONTRATACIONES</b>								
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros del OEC</p>									
<b>PRESIDENTE</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>ING. KEVIN CONDORI ROJAS</b></td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2"><b>DIRECCION DE CAMINOS</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	<b>ING. KEVIN CONDORI ROJAS</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>DIRECCION DE CAMINOS</b>		Suplente	
<b>ING. KEVIN CONDORI ROJAS</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>DIRECCION DE CAMINOS</b>					
	Suplente								
<b>MIEMBRO N° 01</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>ING. NEIL ANTHONY QUIPO CONDE</b></td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2"><b>DIRECCION DE CAMINOS</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	<b>ING. NEIL ANTHONY QUIPO CONDE</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>DIRECCION DE CAMINOS</b>		Suplente	
<b>ING. NEIL ANTHONY QUIPO CONDE</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>DIRECCION DE CAMINOS</b>					
	Suplente								
<b>MIEMBRO N° 02</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Lic. Adm. FRANKLIN AGUILAR ALVAREZ</b></td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2"><b>UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Lic. Adm. FRANKLIN AGUILAR ALVAREZ</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS</b>		Suplente	
<b>Lic. Adm. FRANKLIN AGUILAR ALVAREZ</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS</b>					
	Suplente								

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:</p>		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>
1	VALERIANO HUAMAN JUAN	10239411644
2	AQUINO CUARESMA EDSON	10424384289
3	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	10464227666
4	E & R EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. - E & R S.A.C.	20450565891
5	JAMES & CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JAMES & CONTRATISTAS E.I.R.L.	20564070221
6	VICI S.R.L	20564248658
7	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	20600498101
8	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA SEÑOR DE QOYLLORITY S.R.L.	20601193907
9	COMERCIAL Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601700922
10	J & A ENGINEERS AMAZON GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604070857
11	AXSHAF A O & O EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604467374
12	INVERSIONES CALSUR S.A.C.	20611253860

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
<p>En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus OFERTAS:</p>				
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>RUC</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Estado de la propuesta</b>
1	AQUINO CUARESMA EDSON	10424384289	18/06/2024	Enviado/ Valido
2	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	20600498101	18/06/2024	Enviado/ Valido

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las OFERTAS de los mencionados postores y con la revisión de las mismas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD  
  
 PRESIDENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD  
  
 MIEMBRO 1

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD  
  
 MIEMBRO 2

7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACION DE OFERTAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases, cumplen con las Especificaciones Técnicas:			
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	ESTADO DE OFERTA
1	AQUINO CUARESMA EDSON	10424384289	ADMITIDO
2	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	20600498101	ADMITIDO
DETALLE DE OFERTA QUE NO FUERON ADMITIDAS			

FACTORES DE EVALUACIÓN, PUNTAJES DE LOS POSTORES Y ORDEN DE PRELACION						
8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AQUINO CUARESMA EDSON				
	FACTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	PRESENTO BONIFICACION DEL 5% MYPE ANEXO 11	PRESENTO BONIFICACION DEL 10% ANEXO 10	PUNTAJE TOTAL
	OFERTA ECONOMICA	S/ 61,014.12	94.40	4.72	9.44	108.56

FACTORES DE EVALUACIÓN, PUNTAJES DE LOS POSTORES Y ORDEN DE PRELACION						
8.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.				
	FACTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	PRESENTO BONIFICACION DEL 5% MYPE ANEXO 11	PRESENTO BONIFICACION DEL 10% ANEXO 10	PUNTAJE TOTAL
	OFERTA ECONOMICA	S/ 57,597.34	100.00	5.00	NO CORESPONDE	105.00

9 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, según el <b>Artículo 75. Calificación: del RLCE 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección y/o OEC califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.</b> 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección y/o OEC verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos siendo el resultado el siguiente:	

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01	AQUINO CUARESMA EDSON
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE
B.3.1.	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
B3.2.	CAPACITACION	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
9.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 02	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD

-----  
PRESIDENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD

-----  
MIEMBRO 1

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD

-----  
MIEMBRO 2

B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE
B.3.1.	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
B3.2.	CAPACITACION	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		DESCALIFICADA

11	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:	
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
11.1	<b>EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.</b>	<p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2 DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN SU NUMERAL N° 20 INDICAN QUE "CON LO EXPUESTO, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO, EN FUNCIÓN A LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE DETALLADAS, SIN POSIBILIDAD, COMO SE INDICÓ, DE INFERIR O INTERPRETAR INFORMACIÓN ALGUNA".</p> <p>1. SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACION EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO INDICAN QUE SE DEBE ACREDITAR CON COPIA <u>DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO.</u></p> <p>EL POSTOR ACREDITA UNA DECLARACIÓN JURADA (DOCUMENTO QUE NO ES VÁLIDO SEGÚN LAS BASES) DONDE SE ENTIENDE QUE EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DECLARA CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO CON LO QUE NO DEMOSTRARÍA FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES ASÍ MISMO PRESENTA PROFORMAS DE CONTRATA DONDE EN SU CONTENIDO NO HACE MENCIÓN PARA QUE PROCESO DE SELECCIÓN SE COMPROMETE A VENDER, DICHO DOCUMENTO NO ES CLARO, PRECISO ENTRE SÍ, MOTIVO POR EL CUAL FUE DESCALIFICADO.</p>

ORDEN DE PRELACION SEGÚN SORTEO ELECTRONICO		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO
01	AQUINO CUARESMA EDSON	S/ 61,014.12

12	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Finalmente siendo las 10:30 horas del día 20, mes JUNIO y año 2024 los miembros del COMITÉ DE SELECCION de la Entidad, dan por aprobados los resultados de la <b>EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAN LA BUENA PRO</b> al postor <b>AQUINO CUARESMA EDSON</b> con Ruc N° 10424384289 por el monto de S/. 61,014.12 (SESENTA Y UN MIL CATORCE CON 12/100 SOLES).</p> <p>Del procedimiento de selección: <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-DRTC-MDD/CS - PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es de: <b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA TRAMO:</b></p>
----	---

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD

-----  
PRESIDENTE

-----  
MIEMBRO 1

-----  
MIEMBRO 2

**NUEVO EDEN (KM 80+000) – PTA CARRETERA (90+000), 10 KM”.**

En consecuencia, siendo las 10:30 horas del mismo, día, mes y año se da por concluida, recomendando adicionalmente en cumplimiento numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General, que los encargados mediante delegación de funciones, **realicen la fiscalización posterior de los documentos de la oferta del postor ganador con la buena pro**, pasando por último a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

**13 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL CS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES MDD

  
PRESIDENTE  
Rodin Condori

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES MDD

  
MIEMBRO 1  
Neil Anthony Suipe Conde

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES MDD

  
MIEMBRO 2  
Franklin Aguirre